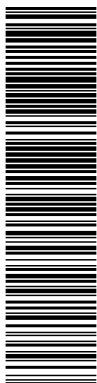


DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0780D18604F0DBD96257498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



BASES REGULADORAS QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022. CONVOCATORIA 2020 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PROGRAMA CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

PRIMERA.- Objeto

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria y el proceso selectivo para la contratación de 60 personas jóvenes desempleadas que participarán en el programa de Contratos de Trabajo en Prácticas 2021/2022, en el marco de las Resoluciones de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, (BOPA Nº 178, de 2 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, modificada mediante Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de 03 de septiembre; de la Resolución de 23 de octubre de 2020 Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se aprueba la convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y de la Resolución del Servicio Público de Empleo de 18 de diciembre de 2020 de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

La convocatoria 2020 de subvenciones para la celebración de contratos en prácticas subvenciona durante un período máximo de un año, necesariamente comprendido entre la fecha de notificación de la Resolución de concesión y el 31 de marzo de 2022, los contratos en prácticas que a su amparo se formalicen.

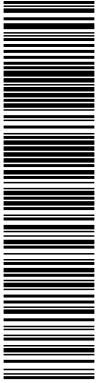
Estas subvenciones, tienen como finalidad la de proporcionar experiencia laboral a personas jóvenes formadas mediante la contratación en prácticas por período de un año.

SEGUNDA.- Requisitos de participación

Las personas desempleadas contratadas al amparo de esta subvención, **además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato de trabajo en prácticas según la normativa vigente, deberán de cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social "que establece en su artículo 10.2 que, las personas extranjeras podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A10E07891D18604F0DD9D62677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



- b) Las personas extranjeras con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que las españolas siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.
- c) Tener 16 años cumplidos, y ser menor de 30 años a fecha de inicio de contrato.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- e) No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni de separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.
- f) Estar inscritos como beneficiarios en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato subvencionado.
- g) Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio del contrato.
- h) Estar en posesión de la titulación exigida que se indica en las bases reguladoras. (TABLA 1.)
- i) Cumplir los requisitos para formalizar un contrato en prácticas por periodo de un año.

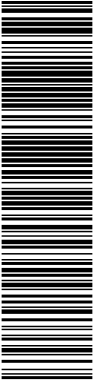
Las titulaciones requeridas, así como el número de jóvenes a contratar que estén en posesión de estas, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

*La categoría con la que se contratarán los puestos ofertados, será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral contratado de los Ayuntamientos del Principado de Asturias dentro de los marcos de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local y de los contratos de trabajo en prácticas incluidos dentro del Acuerdo económico para la competitividad económica y sostenibilidad social (Concertación Social Asturias 2016-2019).

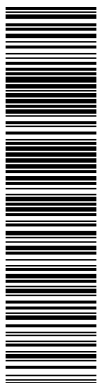
TABLA 1.

Nº	PUESTO OFERTADO*	Requisitos	Categoría salarial
15	Ciclo formativo de Grado medio en Gestión Administrativa	Estar en posesión de la Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa	Formación Profesional de Grado Medio, Jefes administrativos y de taller, Oficiales
17	Técnico/a Superior en Administración y Finanzas o Técnico/a Superior en Secretariado o Técnico/a Superior en Asistencia a la Dirección	Estar en posesión de la Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas o Secretariado o Asistencia a la Dirección	Formación Profesional de Grado Superior
1	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Estar en posesión de la Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Superior en Sistemas de telecomunicaciones e Informática	Formación Profesional de Grado Superior
1	Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales	Estar en posesión de la Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Superior en Prevención de riesgos profesionales	Formación Profesional de Grado Superior
1	Técnico Superior en proyectos de obra civil	Estar en posesión de la Formación Profesional de Ciclo Formativo de Grado Superior en proyectos de obra civil	Formación Profesional de Grado Superior
1	Grado en Ciencias de la Actividad física y el deporte	Estar en posesión de Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Información y Documentación / Grado en gestión de información y documentación digital	Estar en posesión de Grado en Información y Documentación / Grado en gestión de información y documentación digital	Titulado/a Medio Universitario



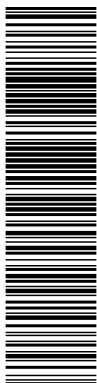
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

1	Grado en Magisterio	Estar en posesión de Grado en Magisterio	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Ciencias Ambientales	Estar en posesión de Grado en Ciencias Ambientales	Titulado/a Medio Universitario
4	Grado en Derecho	Estar en posesión de Grado en Derecho	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Educación Social	Estar en posesión de Grado en Educación Social	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Gestión y Administración Pública	Estar en posesión de Grado en Gestión y Administración Pública	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Ingeniería especialidad Eléctrica	Estar en posesión de Grado en Ingeniería especialidad Eléctrica	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Relaciones laborales	Estar en posesión de Grado en Relaciones laborales	Titulado/a Medio Universitario
2	Grado en Sociología	Estar en posesión de Grado en Sociología	Titulado/a Medio Universitario
3	Grado en Trabajo Social	Estar en posesión de Grado en Trabajo Social	Titulado/a Medio Universitario
4	Grado en Turismo	Estar en posesión de Grado en Turismo	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado en Economía o Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Contabilidad y Finanzas	Estar en posesión de Grado en Economía o Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Contabilidad y Finanzas	Titulado/a Medio Universitario
1	Grado universitario en Ingeniería, con Master universitario en Prevención de Riesgos Laborales	Estar en posesión de Grado universitario en Ingeniería, con Master universitario en Prevención de Riesgos Laborales	Titulado/a Superior Universitario
1	Máster en Ingeniería Industrial	Estar en posesión de Máster en Ingeniería Industrial	Titulado/a Superior Universitario
1	Master en Arquitectura (especialidad Urbanismo)	Estar en posesión de Master en Arquitectura (especialidad Urbanismo)	Titulado/a Superior Universitario



Este documento puede imprimirse o guardarse en formato PDF. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el código de validación en la página web del Ayuntamiento de Oviedo. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico firmado en un sistema de firma electrónica. El documento está firmado. Mediante el código de validación se puede comprobar la autenticidad del documento. Este documento es una copia impresa de un documento electrónico firmado en un sistema de firma electrónica. El documento está firmado. Mediante el código de validación se puede comprobar la autenticidad del documento.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0789D18604F0DBD92657498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



- a) En relación a las exclusiones, no podrán participar en la presente convocatoria las personas que hubieran tenido una relación laboral con la entidad local beneficiaria o su sector público de una duración superior a cuatro meses formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:
- Convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 4 de octubre de 2018, BOPA de 8 de octubre).
 - Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 13 de septiembre de 2019, BOPA de 2 de octubre).

TERCERA. Publicidad de la convocatoria, lugar, plazo y documentación para presentar la solicitud.

Plazo y publicidad: El plazo de presentación será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web municipal, en la prensa y en el tablón de anuncios municipal.

Modelo de solicitud. La solicitud, que se deberá presentar debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, estará disponible en www.oviedo.es, así como en el Registro General, o auxiliar del Ayuntamiento de Oviedo.

Debido a la pandemia originada por la Covid 19 se facilita la presentación electrónica a través la modalidad de usuario y contraseña, por ello es obligatorio presentar la instancia de solicitud que se adjunta en estas bases debidamente firmada por parte del solicitante, en cualquiera de las modalidades de presentación. Caso de no presentarlo, la solicitud no podrá ser valorada.

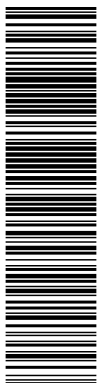
Lugar de presentación

Las personas interesadas deberán de presentar la solicitud (Anexo I), y la documentación que se explicita en esta base, en el Registro General del Ayuntamiento o a través del Portal ciudadano <https://portal.oviedo.es>, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo preferentes los canales telemáticos de presentación, por motivos de la pandemia originados por la Covid 19.

Caso de optar por presentación presencial en el Registro General, deberá concertar cita previa.

Caso de que se presente solicitud en un Registro distinto del Ayuntamiento de Oviedo, se remitirá por correo electrónico a la dirección centroformacion@oviedo.es, el documento de

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A0E07891D18604F0B9D962677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria, antes de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de instancias la siguiente documentación:

1. Anexo I: Solicitud
2. Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Titulación requerida en las bases para la ocupación solicitada. En los casos de formación reglada (formación profesional y formación universitaria), en la titulación presentada **debe figurar necesariamente la fecha de fin de estudios y la nota media de estudios en base 10**. Caso de no figurar la nota media en base 10 en la titulación, se deberá presentar certificación de notas donde figure la nota media de expediente en base 10-
Las titulaciones obtenidas en el extranjero deben acompañarse de la correspondiente homologación o convalidación por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente en nuestro país.
4. Certificado de inscripción como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Caso de no disponer del mismo, se admitirá la solicitud de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Los solicitantes que presenten la inscripción en Garantía Juvenil, pero que no dispongan del certificado de beneficiario, caso de resultar propuestos para contratación deberán presentar el certificado de beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, previamente a la formalización del contrato y cuando se lo requiera el área de Empleo para la formalización del mismo. Caso de no presentarlo, se considerará excluido del proceso selectivo.
5. Informe de periodo ininterrumpido inscrito/a en situación de desempleo, o cualquier documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo.
6. En el caso de que se alegue ser víctima de violencia de género, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:
 - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.

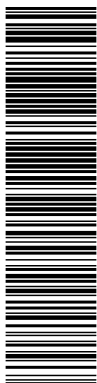
No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de genero hasta en tanto se dicte la orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

7. En el caso de acreditar discapacidad: fotocopia compulsada del certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.

La presentación de los documentos previstos en esta cláusula, apartados 1, 2, 3, 4 y 5 es imprescindible para la valoración de la participación de los/as aspirantes en el proceso de selección, figurando excluidas de la lista de inscritos/as quienes no los aporten con la solicitud.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Los documentos previstos en los apartados 6 y 7 se deberán presentar necesariamente para poder valorar las circunstancias personales de la fase de concurso, entendiéndose que la persona solicitante renuncia al baremo de los puntos correspondientes si no presenta la documentación prevista como valorable.

CUARTA.- Órgano de Selección

Para la composición del Órgano de Selección se estará a lo dispuesto en Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de Octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Personal del área de Promoción Económica y Empleo, y persona en quien delegue, como suplente.

Vocales: cuatro designados por el órgano competente, de los cuales dos se nombrarán a propuesta de los sindicatos firmantes del Acuerdo Social (Concertación Social Asturias 2016-2019).

Secretario/a: un Funcionario/a de la Administración General como titular, nombrándose suplentes entre personal del Ayuntamiento de Oviedo.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para que el órgano de selección pueda constituirse válidamente y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y en todo caso, Presidente/a y Secretario/a.

QUINTA.- Admisión - Exclusión de aspirantes

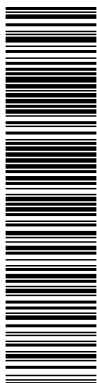
Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de personas inscritas al proceso selectivo con la puntuación obtenida en la baremación. La inclusión en la lista provisional de inscritos/as implica (salvo error) que se ha comprobado que el/la aspirante está en posesión del título académico exigido y que es menor de 30 años a fecha 15 de junio de 2021 (fecha prevista de inicio del contrato), y que ha presentado documentación requerida en la base tercera, así como que no ha tenido una relación laboral con la entidad local beneficiaria o su sector público (Ayuntamiento de Oviedo) de una duración superior a 4 meses formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 4 de octubre de 2018, BOPA de 8 de octubre).
- Convocatoria 2019 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0789D18604F0B9D926577498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A0E07891D18604F0BD9626577498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



(convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 13 de septiembre de 2019, BOPA de 2 de octubre).

La comprobación del cumplimiento del resto de condiciones requeridas en las bases sólo se valorará a quienes, como consecuencia del proceso selectivo, resulten propuestos/as para su contratación.

SEXTA.- Proceso Selectivo.

El proceso selectivo consistirá en la baremación de las solicitudes presentadas; la puntuación máxima será de 12 puntos para las titulaciones de formación reglada, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1º Nota media de estudios, orden de prelación, de mayor a menor, puntuación máxima de 10 puntos.
- 2º Discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto
- 3º Mujer víctima de violencia de género: 1 punto

Tras la baremación de las solicitudes se publicará la lista provisional de personas inscritas al proceso selectivo con los resultados obtenidos y con las valoraciones a que se refiere la presente base, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones, en su caso, de tres días hábiles a contar desde el primero siguiente a la publicación.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará el listado provisional de personas propuestas para contratación, ordenándose de mayor a menor por orden de puntuación, obteniendo las plazas las personas con mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, se tendrá preferencia, por este orden:

- 1. Quien tenga más edad
- 2. Quien lleve más tiempo inscrito como demandante de empleo no ocupado.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

SÉPTIMA.- Publicación de listas

Toda la información derivada del proceso selectivo se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo, www.oviedo.es.

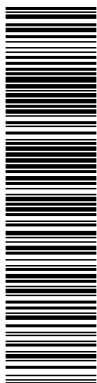
OCTAVA.- Reclamaciones

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

NOVENA.- Contratación

Finalizada la valoración de los/as candidatos/as se propondrá la celebración de los contratos de trabajo en la modalidad de prácticas con una duración máxima de un año por el

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A10E0780D18604F0DBD926257498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Ayuntamiento de Oviedo, siempre que la persona candidata cumpla con los requisitos exigidos en la base segunda, y siempre que el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias certifique que la persona propuesta para contratación no ha disfrutado de un contrato en prácticas en virtud de la titulación en la que es propuesto para contratación, o caso de haberlo disfrutado, su duración ha sido de un año o inferior a un año. Caso de no cumplir lo anterior se pasará a la siguiente persona candidata del listado de personas propuestas para contratación.

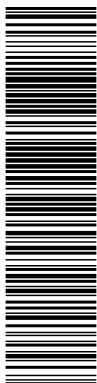
Las personas propuestas provisionalmente para contratación deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, para formalizar el contrato de trabajo en el plazo de dos días naturales, desde la publicación en la web municipal www.oviedo.es del listado provisional de personas propuestas para contratación. Dicha documentación deberán presentarla en el Centro de formación Ocupacional de la Corredoria, situado en la calle Francisco Pintado Fe, s/n. 33011 Oviedo en horario de 9.00 a 14.00 horas. A tal fin, se publicarán los días de presentación de esta documentación en la página web: www.oviedo.es.

- La documentación a presentar será la siguiente:
- DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
 - Titulación requerida para las diferentes plazas, en la que figure la fecha de fin de estudios, y nota media en base 10.
 - Informe de vida laboral actualizado.
 - Certificado de inscripción como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil actualizado.
 - Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Trabajatur/Mi demanda de empleo) actualizado.
 - Si el/la propuesto/a alegase una minusvalía o discapacidad, la compatibilidad y capacidad funcional se acreditarán mediante la presentación de certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u organismo que haya asumido su competencia en la materia.
 - Autorización firmada para que la Administración del Principado de Asturias pueda consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social su Informe de Vida Laboral, así como el compromiso de facilitar la información precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1304/2013.
 - Anexo relativo a los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 1304/2013 (Anexo III).

Las personas propuestas provisionalmente para contratación, deberán acreditar los requisitos exigidos en cuanto a Inscripción como beneficiario en Garantía Juvenil, dados los tiempos exigidos por la plataforma a efectos de obtención de la categoría de beneficiario en el Sistema de Garantía Juvenil. Esto significa que, caso de no presentar dicha documentación en el momento que se le requiera ésta y previo a la formalización del contrato, la persona se considerará excluida del proceso selectivo, decayendo su derecho a ser contratada. La documentación se requerirá por los siguientes medios: a través de la publicación en la web Municipal, o bien a través de contacto telefónico o de correo electrónico. Esto viene motivado por la necesidad de que todos los trabajadores inicien contrato en la misma fecha.

Teniendo como fecha prevista de inicio de contrato el día 15 de junio de 2021 y en función del periodo subvencionable establecido en las Resoluciones tanto de convocatoria como de concesión indicadas en la base primera, la documentación que se requiera para la formalización del contrato, a fin de poder verificar el cumplimiento de requisitos exigidos en

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0789D18604F0BD962677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



las bases y las fechas en la que se produce la contratación, hace necesario que quien cumpla los requisitos para ser contratado los cumpla a fecha de inicio de contrato, debiendo obtener el día de inicio de contrato nuevamente los certificados siguientes: informes relativos a la inscripción como parado no ocupado del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y certificado de inscripción como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Caso de no disponer de esa documentación se pasará al siguiente reserva, que deberá presentar la documentación acreditativa cuando le sea requerida por el área de Empleo, por cualquiera de los medios señalados anteriormente.

La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas pero, debido a su puntuación no hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán, siempre que el programa lo permita, por estricto orden de puntuación. En el caso de que un trabajador/a cause baja, la elección del sustituto/a deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la base segunda, y siempre que el periodo a sustituir sea superior al periodo mínimo de un contrato en prácticas.

DECIMA-Recursos.-

Estas Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las resoluciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local.

DECIMO PRIMERA- Cofinanciación.-

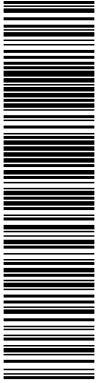
Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el Ayuntamiento de Oviedo.

Al ser la convocatoria conforme con el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014 ES05M9OP001) las presentes contrataciones podrán ser objeto de cofinanciación en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el caso de certificación en el ámbito del Eje 5, o en un 80% por el Fondo Social Europeo en el caso de certificación en el ámbito del Eje 1, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.


DECIMO SEGUNDA- Protección de datos.-


Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes que los datos personales, así como la documentación aportada serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud de participación en el proceso selectivo y la creación y gestión de la bolsa de empleo.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A10E07891D18604F0D9D962677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





el FSE invierte en tu futuro





La base legal del tratamiento es el artículo 6.1.a) del RGPD: el consentimiento de la persona interesada, en el artículo 6.1.e) del RGPD: misión de interés público o ejercicio de poder público, en el art. 9.2.b) del RGPD: cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Laboral: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

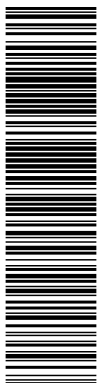
Los datos recabados y la documentación aportada se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Los datos se publicarán en la web municipal del Ayuntamiento www.oviedo.es, se remitirá al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones internacionales.

La persona afectada puede revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza de la Constitución, 1 – 33071 – Oviedo (Asturias), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>, con carácter previo y potestativo podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO



ANEXO I. SOLICITUD. CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos				DNI/NIF*			
Domicilio (calle o plaza)**			Nº	Escalera	Planta	Letra	Puerta
Código Postal	Localidad		Municipio		Provincia		
Teléfono fijo	Teléfono móvil		Correo electrónico		Fecha de nacimiento		Edad
Discapacidad: <input type="checkbox"/> SI% <input type="checkbox"/> NO				Discapacidad compatible: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

(* Pasaporte, NIE

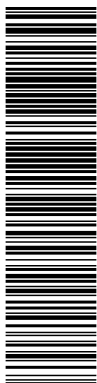
(**) Se entiende a efectos de notificaciones

PUESTOS QUE SOLICITA: (Señale con X la plaza a la que se presenta. Un impreso por solicitud).

	PUESTO OFERTADO*
	Ciclo formativo de Grado medio en Gestión Administrativa
	Técnico/a Superior en Administración y Finanzas o Técnico/a Superior en Secretariado o Técnico/a Superior en Asistencia a la Dirección
	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informática
	Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales
	Técnico Superior en proyectos de obra civil
	Grado en Ciencias de la Actividad física y el deporte
	Grado en información y Documentación / Grado en gestión de información y documentación digital
	Grado en Magisterio
	Grado en Ciencias Ambientales
	Grado en Derecho

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0789D18604F09D962677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10396576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0789D18604F0BD962577498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO

OVD



ANEXO I. SOLICITUD. CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022

Grado en Educación Social
Grado en Gestión y Administración Pública
Grado en Ingeniería especialidad Eléctrica
Grado en Relaciones laborales
Grado en Sociología
Grado en Trabajo Social
Grado en Turismo
Grado en Economía o Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Contabilidad y Finanzas
Grado universitario en Ingeniería, con Master universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Máster en Ingeniería Industrial
Master en Arquitectura (especialidad Urbanismo)

La persona solicitante **DECLARA:**

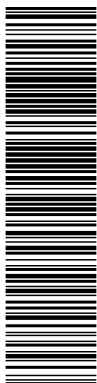
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a los ayuntamientos de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea de actuación de celebración de contratos en prácticas, así como en las " Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas (Res de 27 de julio de 2017) ".
- No haber sido separada mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

SOLICITA su admisión para participar en el proceso selectivo y declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella.

Con el objeto de tramitar la solicitud recogida en este documento, el Ayuntamiento puede precisar información adicional (relacionada con dicha solicitud) que será solicitada a otras administraciones públicas en base a los acuerdos de colaboración existentes.

CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E07891D18604F0DBD9262577498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO



ANEXO I. SOLICITUD. CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos obrantes en la Administración es **AUTORIZADA** por las personas interesadas salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

El Ayuntamiento de Oviedo precisará consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos indicados en la siguiente lista para la tramitación de la solicitud, pudiendo oponerse marcando la opción "NO AUTORIZO".

EN CASO DE OPONERSE DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE

Oposición expresa del interesado/ a la consulta de datos obrantes en la Administración NO AUTORIZO DOCUMENTO O INFORMACIÓN
<input type="checkbox"/> No presta su consentimiento para que el Ayuntamiento de Oviedo consulte los datos referidos a si el solicitante ha estado contratado más de 4 meses en los programas que figuran en la base segunda exclusiones
<input type="checkbox"/> No presta su consentimiento para que el Ayuntamiento de Oviedo consulte los datos de la situación de desempleo del solicitante al SEPE, y contrataciones anteriores en prácticas (Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias)
<input type="checkbox"/> No presta su consentimiento para que el Ayuntamiento de Oviedo consulte datos de la vida laboral a la TGSS

FIRMA DEL SOLICITANTE

Oviedo, a ___ de _____ de 2021

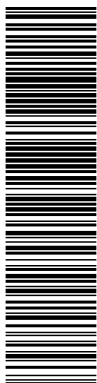
Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias a baremar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

PROTECCIÓN DE DATOS



PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público, en el art. 9.2.b) del RGPD: cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Laboral. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones de datos al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a los organismos de control y por obligación legal. Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo tanto en la web del Ayuntamiento como en el tablón de anuncio del Centro de Formación Ocupacional de la Corredoría. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 - OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo - Información adicional protección de datos

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E0789D18604F09D962677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO

OVD

ANEXO I. SOLICITUD. CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022

Mediante la firma del presente documento acepta el tratamiento de sus datos y consiente expresamente en caso de ser seleccionado que puedan ser incluidos en una bolsa de empleo en los términos y condiciones establecidos en el apartado de Protección de Datos.

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos recabados a través del presente formulario, así como otros que sean facilitados o recabados a través de otras Administraciones Públicas, es la de tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGP: consentimiento de la persona interesada o su representante legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

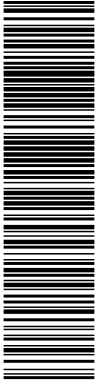
Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo tanto en la web www.oviedo.es, como en el tablón de anuncios del Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, se remitirán al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos



Las personas afectadas tienen derecho a:

15

DOCUMENTO BASES REGULADORAS. BASES REGULADORAS CONTRATOS TRABAJO PRACTICAS CONVOCATORIA 2020 v2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: REA8R-G5NLS-UPFRU Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2021 a las 12:40:09 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 07/05/2021 13:04 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:08





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10398576 REA8R-G5NLS-UPFRU A40E07891D18604F0DD9D62677498A2D93FC223E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

SOLICITUD OFERTA DE EMPLEO

OVD

ANEXO I. SOLICITUD. CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Podrá revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. También, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá acudir al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es

16